



MINUTA
CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ

San Lorenzo, 17 de Octubre de 2.018

SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La urgente necesidad de una limpieza de la Capilla San Rafael, ubicada sobre las calles Santo Tomas casi Del Maestro del Barrio San Rafael, por la proximidad de las fiestas patronales, en Honor al Santo Patrono "San Rafael", el día 24 de Octubre del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "de las Funciones", en su artículo 3° inc. "b", dispone en **Artículo 36°** cuanto sigue:

CAPÍTULO III De las Funciones Municipales

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.


Que, es necesaria la realización de trabajos de limpieza en inmediaciones de la mencionada Capilla.-----

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero:

REQUERIR al Ejecutivo Municipal, gestione los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza de la Capilla San Rafael ubicada en la calle Santo Tomas casi Del Maestro y sus inmediaciones, del barrio San Rafael, por la proximidad de las Fiestas Patronales, en Honor al Santo Patrono "San Rafael", el día 24 de Octubre del corriente año.-----

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

